

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Expediente: 0020126/21

DECRETO DEL ILMO. SR. CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto remitió para su tramitación los pliegos de prescripciones técnicas particulares para la contratación del "Servicio de mantenimiento del diseño gráfico de la Sede Electrónica", por un importe de 80.331,48 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 97.201,09 € (IVA incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato. El valor estimado del contrato asciende a 133.885,80 € (IVA no incluido), calculado a partir del presupuesto base de licitación, teniendo en cuenta la posibilidad de dos prórrogas anuales y que no se prevén modificaciones.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), modificada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1 apartado a); y en cuanto no se encuentre derogado por aquella, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

El expediente se inicia mediante providencia del Ilmo. Sr. Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos de fecha 1 de marzo de 2021.

Constan en el expediente los pliegos de prescripciones técnicas particulares, una propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares específicas, el informe de necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia de la contratación, así como la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, de la insuficiencia de medios propios para prestar el servicio, del precio del contrato, de la elección de los criterios de adjudicación y de la fórmula para valorar el precio, y de la elección de los criterios de solvencia.

Consta documento contable RC 210900, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 PCI 4911 22706 "Sede electrónica. Gobierno Abierto", que acredita la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado en el presente ejercicio.

Igualmente se ha incorporado el informe de justificación de la elección del procedimiento de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas redactados para la contratación del servicio de referencia.

La Asesoría Jurídica Municipal, en su informe de fecha 27 de abril de 2021, manifiesta su parecer favorable a la aprobación del expediente de contratación. En el mismo sentido se pronuncia la Intervención General Municipal en su informe de 11 de mayo de 2021.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyMDk4MzU1MTQyMDM5NDQ1NzEw

DOCUMENTO	Resolucion 20210022138 - APROBAR EXPT CONTRATACIÓN Y PCAPE DEL SERVICIO MANTENIMIENTO GRÁFICO DE ...	ID FIRMA	8028676	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JAVIER RODRIGO LORENTE - <i>CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS</i>				14 de mayo de 2021	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</i>				14 de mayo de 2021	

(atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el art. 127.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2016, de 25 de junio de 2019, de 22 de noviembre de 2019 y de 12 de marzo de 2020, que establecen que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

Vista la documentación obrante en el expediente, y el informe y propuesta del Departamento de Contratación y Patrimonio, este Ilmo. Sr. Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos, en virtud de las atribuciones conferidas, resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del "Servicio de mantenimiento del diseño gráfico de la Sede Electrónica", por un importe de 80.331,48 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 97.201,09 € (IVA incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato. El valor estimado del contrato asciende a 133.885,80 € (IVA no incluido), calculado a partir del presupuesto base de licitación, teniendo en cuenta la posibilidad de dos prórrogas anuales y que no se prevén modificaciones.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados para la contratación de los servicios de referencia por procedimiento abierto.

TERCERO. Autorizar la ejecución de dicho gasto que, para el presente ejercicio, se satisfará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2021 PCI 4911 22706 "Sede electrónica. Gobierno Abierto". La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO. Publicar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el citado perfil.

QUINTO. El Ilmo. Sr. Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO. El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyMDk4MzU1MTQyMDM5NDQ1NzEw

DOCUMENTO	Resolucion 20210022138 - APROBAR EXPT CONTRATACIÓN Y PCAPE DEL SERVICIO MANTENIMIENTO GRÁFICO DE ...	ID FIRMA	8028676	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JAVIER RODRIGO LORENTE - <i>CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS</i>				14 de mayo de 2021	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</i>				14 de mayo de 2021	